

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

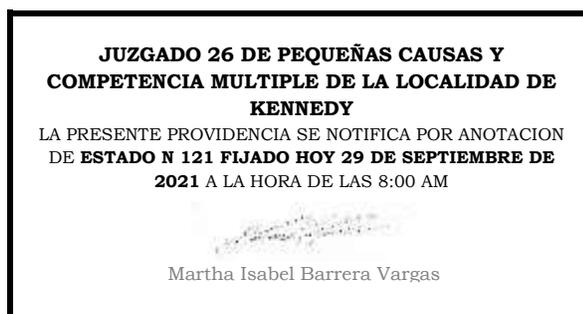
EXP. N°2018-00361.

En atención a la solicitud que antecede, al resultar procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1969 del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la cesión de derechos litigiosos, realizada entre el demandante **FERNANDO GALVIS** como cedente y **ANDRÉS RICARDO VARGAS BRAVO**, como cesionario.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1bc784ab46001308ea156770223679a9e5030d87379c2c3bde3261fca5210db

Documento generado en 28/09/2021 12:00:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**